

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0415-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio Digital N° 0057-2022-UNHEVAL-FCE/D, del 24.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 0011-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 17.ENE.2022, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, las comisiones de evaluación para que se encarguen del Proceso de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco del año 2022, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial; Educación Física; Educación Primaria; Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales y Lengua y Literatura; y del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, de las Escuelas Profesionales de: Biología, Química y Ciencia del Ambiente, y Matemática y Física; integrada por docentes cuyos datos se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 020.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 24.ENE.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el documento descrito en el párrafo anterior, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 24.ENE.2022, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0011-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 17.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 041-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-2022-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0011-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 17.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **CONFORMAR** las comisiones de evaluación para que se encarguen del Proceso de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco del año 2022, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial; Educación Física; Educación Primaria; Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales y Lengua y Literatura; integrada por los siguientes docentes:

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL**

- |   |             |
|---|-------------|
| • Dr. Edwin Esteban Rivera (Director Dpto. Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) | Presidente  |
| • Dra. Clorinda Barrionuevo Torres  | Secretario  |
| • Dr. Manuel Blanco Aliaga  | Miembro     |
| • Dr. Amancio Rojas Cotrina   | Accesitario |

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA**

- |   |            |
|---|------------|
| • Dr. Edwin Esteban Rivera (Director Dpto. Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) | Presidente |
| • Dr. Alejandro Lizana Zora   | Secretario |
| • Dr. Amancio Rojas Cotrina   | Miembro    |

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0415-2022-UNHEVAL

-02-

- Dr. Haiber Echevarría Rodríguez - Accesorio
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Dr. Edwin Esteban Rivera (Director Dpto. Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) - Presidente
Dr. Manuel Blanco Aliaga - Secretario
Dr. Eladio Vélez de Villa Espinoza - Miembro
Dr. Amancio Rojas Cotrina - Accesorio
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS
Dr. Edwin Esteban Rivera (Director Dpto. Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) - Presidente
Dr. Nicéforo Bustamante Paulino - Secretario
Dr. Ido Lugo Villegas - Miembro
Dr. Adalberto Pérez Naupay - Accesorio
ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES
Dr. Edwin Esteban Rivera (Director Dpto. Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) - Presidente
Dr. Amancio Rojas Cotrina Secretario - Dra. Clorinda Barrionuevo Torres - Miembro
Dr. Jesús Ortiz Morote - Accesorio
ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA
Dr. Edwin Esteban Rivera (Director Dpto. Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) - Presidente
Dra. Jani Monago Malpartida - Secretaria
Dr. Amancio Rojas Cotrina - Miembro
Dr. Nicéforo Bustamante Paulino - Accesorio
2º CONFORMAR las comisiones de evaluación para que se encarguen del Proceso de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco del año 2022, del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, de las Escuelas Profesionales de: Biología, Química y Ciencia del Ambiente, y Matemática y Física; integrada por los siguientes docentes:
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGIA, QUIMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE
Dra. Laura Barrionuevo Torres (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales) - Presidente
Dra. Narda Torres Martínez - Secretaria
Dr. Eladio Vélez de Villa Espinoza - Miembro
Dr. Pio Trujillo Atapoma - Accesorio
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FISICA
Dra. Laura Barrionuevo Torres (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales) - Presidente
Dr. Pio Trujillo Atapoma - Secretario
Dr. Agustín Rojas Flores - Miembro
Dr. Melecio Paragua Morales - Accesorio
2º DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias del caso.
3º DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. Víctor P. Cuadros Ojeda
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Nilda Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI
U Transparencia
OG Calidad-DIGA
DAySA-URH
UFyC-UFRem.
FCE-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Nilda Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL